

San José De Cúcuta, 13 de Marzo de 2025

DE: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
GERENTE DEL CEDAC.

PARA: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
GERENTE DEL CEDAC.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito comunicarle que, acorde con la Resolución No. 0227 del 19 de abril de 2021, ha sido designado como **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CD-CEDAC-058-2025 DEL 13 DE MARZO DEL 2.025** suscrito entre **EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA** y **JUAN JOSÉ JAIMES JAUREGUI**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.399.389 DE CÚCUTA, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL ESTUDIO Y DISEÑO DE LA OBRA DE AMPLIACION DE LA CUBIERTA DE LAS PISTAS DEL CEDAC"**.

Que, con la presente designación el SUPERVISOR del contrato se obliga a cumplir con lo establecido en el Manual de contratación de la entidad CAPITULO IV, Punto 4.5. SUPERVISIÓN, como al Manual de Supervisión establecido por la Entidad con las siguientes obligaciones:

1. Ejercer control y vigilancia sobre la ejecución del contrato
2. Verificar y utilizar los medios necesarios que certifiquen el cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte del contratista en monto y fecha de pago.
3. Suscribir la certificación de cumplimiento del contrato.
4. Las demás que considere necesarias para llevar a cabo la labor de supervisión.

DURACIÓN: El Contrato tendrá una vigencia de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS**, a partir del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 13 de Marzo de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Marzo de 2025.

Atentamente,


MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
Gerente

 CEDAC INSTITUTO TÉCNICO MECÁNICA
Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

DOCUMENTO ENVIADO

FECHA: 13-03-2025

HORA: 04:25 PM

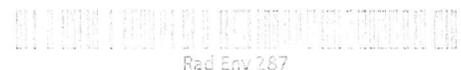
DE: DRA. MAIRA A. LOPEZ T.

ANEXOS: 01 FOLIO

DEPENDENCIA: GERENCIA

PARA: DRA. MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA

DEPENDENCIA: GERENCIA


Rad Env 287

Proyectado por: INGRID CASTRO
Auxiliar Contratista. 

Reviso: EVERTO MENDEZ PRADA
Abg. Asesor Jurídico Externo. 